

ADENDA N° 1

Se emite la adenda N° 1 que modifica la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 19/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015", conforme a lo indicado más abajo:

1- Anexo B – punto 18:

DONDE DICE: La evaluación de las ofertas se efectuará en dos etapas: primera la de calidad y luego el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

SE AGREGA: La fecha de apertura de las propuestas económicas será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir.

2- Anexo B – punto 18:

QUEDARÁ REDACTADO COMO SIGUE:

b) Capacidad técnica y experiencia: La Convocante efectuará la Evaluación Técnica y de Experiencia de las ofertas, en base a los siguientes criterios y factores:

PERFIL DE LA EMPRESA:

Presentar documentos que acrediten una experiencia mínima de 2 (dos) años en la implementación de Sistemas de Gestión ISO 9001/ISO 14001. Para demostrar el cumplimiento de este punto, se podrá presentar copia de contratos suscriptos dentro del periodo 2015 y 2016, con empresas públicas y/o privadas, y que en su conjunto obtengan como mínimo el 50% del monto total de su oferta para el presente llamado.

EN CASO DE CONSORCIOS, el líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

PERFILES DE LOS CONSULTORES:

Matriz de Evaluación

Ítems	Puntaje Máximo
Experiencia del Consultor principal	35
Experiencia del Consultor Adjunto	25
Experiencia del Consultor Residente 1	20
Experiencia del Consultor Residente 2	20
Total	100


NATHALIA MELOT DIAZ
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

CONSULTOR PRINCIPAL (MAXIMO 35 PUNTOS)

a. Perfil Académico del Consultor Principal (10 Puntos)

1. Se otorgará 3 puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y afines.
2. Se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 7 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas.

b) Experiencia Profesional Consultor Principal (25 Puntos)

1. Se otorgarán 2 puntos por contar con experiencia general en consultorías para obtención o mantenimiento de **certificaciones ISO**, mínima de 10 (diez) años.
2. Se otorgarán 3 puntos por contar con experiencia directa mínima de 5 (cinco) años en la implantación en **sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001**, realizado en el sector público o privado.
3. Se otorgará 1 punto hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de **gestión de calidad** en organizaciones del sector público y/o privado.
4. Se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de **gestión ambiental** en organizaciones del sector público y/o privado.
5. Se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos, por cada experiencia en la preparación de organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según la **Norma de calidad ISO 9001**.
6. Se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia en la preparación de organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según la **Norma ambiental ISO 14001**.
7. Se otorgarán 2 puntos por contar con al menos 1 (una) experiencia en la preparación de organizaciones del sector público o privado que hayan certificado en la **versión 2015 de la norma ISO 9001** (Aplica a sistemas que certificaron por primera vez o sistemas que hayan hecho la transición de versiones anteriores de la norma).
8. Se otorgarán 2 puntos por contar con al menos 1 (una) experiencia en la preparación de organizaciones del sector público o privado que hayan certificado en la **versión 2015 de la norma ISO 14001**. (Aplica a sistemas que certificaron por primera vez o sistemas que hayan hecho la transición de versiones anteriores de la norma).

CONSULTOR ADJUNTO (MAXIMO 25 PUNTOS)

a. Perfil Académico del Consultor Adjunto (5 Puntos)

1. Se otorgará 1 punto por título de estudios universitarios concluidos.
2. Se otorgarán 2 puntos por contar con certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos.
3. Se otorgarán 2 puntos por contar con experiencia como docente en el área de calidad.


C.P. NATHALIA MELOT DIAZ
Coordinadora
Unidad de Adquisiciones

b. Experiencia Profesional Consultor Adjunto (20 Puntos)

1. Se otorgará 1 punto por contar con experiencia mínima de 5 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en **sistemas de gestión de calidad**, realizado en el sector público o privado.
2. Se otorgarán 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a **sistemas de gestión de calidad** en al menos 2 (dos) organizaciones del sector público y/o privado.
3. Se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a **sistemas de gestión ambiental** en organizaciones del sector público y/o privado.
4. Se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según la **Norma de calidad ISO 9001**.
5. Se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia en la preparación de organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según la **Norma ambiental ISO 14001**.

CONSULTOR RESIDENTE 1 (MAXIMO 20 PUNTOS)

a. Perfil Académico del Consultor Residente ISO 9001 (5 Puntos).

1. Se otorgará 1 punto por título de estudios universitarios concluidos.
2. Se otorgarán 2 punto hasta un máximo de 4 por cada certificado de: diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad y organización y métodos.

b. Experiencia Profesional Consultor Residente (15 Puntos).

1. Se otorgarán 3 puntos por contar con experiencia mínima de 3 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en **sistemas de gestión de calidad ISO 9001**.
2. Se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 12 puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a **sistemas de gestión de calidad ISO 9001**.

CONSULTOR RESIDENTE 2 (MAXIMO 20 PUNTOS)

a. Perfil Académico del Consultor Residente ISO 14001 (5 Puntos).

1. Se otorgará 1 punto por título de estudios universitarios concluidos.
2. Se otorgarán 2 punto hasta un máximo de 4 puntos por cada certificado de: diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad y organización y métodos.

b. Experiencia Profesional Consultor Residente (15 Puntos).

1. Se otorgarán 3 puntos por contar con experiencia mínima de 3 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en **sistemas de gestión de ambiental 14001**.


C.P. NATALIA MELOT DIAZ
Coordinadora
Unidad de Adquisiciones

2. Se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 12 puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a **sistemas de gestión de ambiental ISO 14001**.

Observación: Los consultores propuestos, deberán contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo.

EN TODOS LOS CASOS, LOS CONSULTORES DEBERÁN PRESENTAR LOS TÍTULOS QUE CERTIFIQUEN EL PERFIL ACADÉMICO DECLARADO Y COPIAS DE CONTRATO O CERTIFICACIÓN DEL CLIENTE, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA SEÑALADA.

LA CONSULTORA CUYA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS NO SERÁ CONSIDERADA, Y SU PROPUESTA DE PRECIO SERÁ DEVUELTA SIN ABRIR.

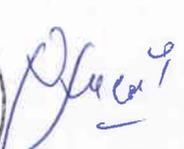
La adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el puntaje más alto conforme a la fórmula a ser aplicada según lo indicado en el cuadro introducido en el apartado de Evaluación combinada de calidad y costo.

c) Anexo E – V. Otros documentos

SE AGREGA: Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12. (A opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).

d) Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas, conforme a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas




CP Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones